

Núm. Expte.: PS-HU 628/2005.

Nombre y apellidos: Yolanda María Ramos Copete.

Contenido del acto: Trámite de audiencia, el interesado podrá comparecer en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento. Transcurrido dicho plazo, se dictará la propuesta de resolución que corresponda para continuar el procedimiento en sus demás trámites.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 8 de agosto de 2006.- El Delegado, José Martín Gómez.

ACUERDO de 1 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 1 de agosto de 2006 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Consuelo López Blanco, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente Anuncio que en aplicación del art. 43.1 del Decreto 42/2002, de régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y con carácter previo a la elevación a la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la propuesta de modificación de medida de protección respecto de su hija C.L.B. consistente en el cese del acogimiento simple por familia ajena de urgencia y la constitución de su acogimiento permanente por parte de los miembros de la familia extensa seleccionados, y a los efectos de cumplir el preceptivo trámite de audiencia, se le confiere un término de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción del presente a fin de que formule las alegaciones y presente los documentos que convenga a su derecho.

Cádiz, 1 de agosto de 2006.- La Delegada, (Decreto 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 27 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de modificación de medidas con cambio de guarda a don Pedro González Muñoz y doña Claudia Suárez Aguilar.

Acuerdo de fecha 27 de julio 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Pedro González Muñoz y doña Claudia Suárez Aguilar al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de modificación de medidas con cambio de guarda de fecha 22 junio de 2006 del menor G.S., J.F. y N.E., expe-

diente núm. 29/02/0073-0253/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de julio 2006.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 27 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de Suspensión Cautelar de Visitas a don Pedro González Muñoz y doña Claudia Suárez Aguilar.

Acuerdo de fecha 27 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Pedro González Muñoz y doña Claudia Suárez Aguilar al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Suspensión Cautelar de Visitas de fecha 27 de julio de 2006 de los menores G.S., J.F., N.M., N.E. y P.E., expediente núm. 29/02/0073-0252-0253-0533/00, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de julio de 2006.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 27 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de ratificación de desamparo a doña María Angeles Carranza Morales.

Acuerdo de fecha 27 de julio de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Angeles Carranza Morales al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de ratificación de desamparo de fecha 27 de julio de 2006 del menor C.C., A.M., expediente núm. 29/05-0452-00 y 352-2005-29-001078, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones admi-

nistrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de julio de 2006.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2) el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 27 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo a don Abdenbi Kadmiri y doña Btissam Chouirf.

Acuerdo de fecha 27 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Abdenbi Kadmiri y doña Btissam Chouirf al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo de fecha 16 de mayo de 2006 del menor M.K.C., expediente núm. 352-2006-29-000028, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de julio de 2006.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 4 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, de Acuerdo de Inicio de amojonamiento parcial, Expte. MO/00030/2006, del monte «El Salado» perteneciente al «Grupo de Montes de Jimena de la Frontera», Código de la Junta de Andalucía MA-10054-JA.

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y en los artículos 138 y sucesivos del Título IV del Reglamento de Montes que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 21 de junio de 2006, ha acordado el inicio del amojonamiento parcial, Expte. MO/00030/2006, del monte público «El Salado» perteneciente al «Grupo de Montes de Jimena de la Frontera», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Jimena de la Frontera, Cádiz, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Se proceda a iniciar el amojonamiento parcial del Grupo de montes de Jimena de la Frontera, relativo al perímetro exterior completo de dos parcelas que componen el monte «El Salado».»

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 956 420 277, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Cádiz, 4 de agosto de 2006.- La Delegada, Isabel Gómez García.

ANUNCIO de 9 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de recuperación de oficio de vías pecuarias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesados: Sucesores Hermanos López, S.A.

Expediente: R.O.V.P. 04/06.

Fecha: 14 de julio de 2006.

Notificado: Acuerdo del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 14 de julio de 2006, por el que se acuerda la iniciación del expediente de recuperación de oficio de la parte intrusada de la vía pecuaria «Colada del Camino Real de Granada», en el término municipal de Luque (Córdoba).

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo.

Córdoba, 9 de agosto de 2006.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 26 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expedientes sancionadores HU/2005/836/G.C./CAZ, HU/2006/61/G.C./EP, HU/2006/148/G.C./CAZ, HU/2005/1183/G.C./INC.

Núms. Exptes.: HU/2005/836/G.C./CAZ, HU/2006/61/G.C./EP, HU/2006/148/G.C./CAZ, HU/2005/1183/G.C./INC.

Interesados: Don Pedro Roque López (48915123-B), don Matías Martínez Sánchez (29731254-M), don Juan Cortés Leiva (29471705-B), don Edgar Aguilar Benítez (44321537-P).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores HU/2005/836/G.C./CAZ, HU/2006/61/G.C./EP, HU/2006/148/G.C./CAZ, HU/2005/1183/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden com-